

RESOLUCIÓN-No.11-P-GADPR-GYVC-GCA-2023

GRECIA CAMPUSANO ALVARADO PRIDENTA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL YAGUACHI VIEJO CONE.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone.

Que, el artículo 227 de la Constitución política de la República del Ecuador, prescribe: la administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia, y evaluación.

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, es una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio y capacidad para realizar actos jurídicos que fuesen necesarios para el cumplimiento de sus objetivos.

Que, el artículo 69 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización el presidente o presidenta es la primera autoridad del ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural.

Que, el COOTAD en su Art. 70.- De las atribuciones del presidente o presidenta de la junta parroquial rural le corresponde:

- a) El ejercicio de la representación legal, y judicial del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.
- b) Ejercer la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.

Que, el numeral 16 del artículo 6 de la LOSNCOP, señala que, la Máxima Autoridad es: Quien ejerce administrativamente la representación legal de la Entidad Contratante.

Que, el Art. 21 de la LOSNCOP establece que el PORTAL de COMPRASPUBLICAS es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Ecuador COMPRASPUBLICAS será de uso obligatorio para las entidades sometidas a esta Ley y será administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

Que, el presupuesto del GADPR Yaguachi Viejo Cone, para el año 2023 fue reformado mediante RESOLUCIÓN-GADPR-GYVC-No.01-SEP-2023 de fecha 20 de septiembre del 2023.

Que, el Plan Anual de Compras del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, para el año 2023 fue reformado mediante RESOLUCIÓN-No.08-P-GADPR-GYVC-GCA-2023 de fecha 30 de octubre del 2023.

Que, en el Plan Operativo Anual – POA del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, contempla el proyecto: Convenio de Atención a los adultos mayores espacios activos.

Que, el TESORERO, mediante Certificación Presupuestaria de fecha 12 de octubre del 2023, certifica la disponibilidad de \$11.052,00 (Once Mil Cincuenta y Dos con 00/100) dólares americanos más IVA de la partida presupuestaria 73.02.35 de: SERVICIOS DE ALIMENTACION.

Que, mediante RESOLUCIÓN-No.09-P-GADPR-GYVC-GCA-2023 de fecha 06 de noviembre de 2023 la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Yaguachi Viejo Cone, aprueba los pliegos del procedimiento de contratación Feria Inclusiva para ejecución del servicio de: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SAN FERNANDO Y MIS PEQUEÑOS ARTISTAS DE CONE DE LA PARROQUIA YAGUCHI VIEJO CONE CANTON YAGUACHI”.

Que, con fecha 06 de noviembre del 2023 a través del Portal Institucional del SERCOP www.compraspublicas.gob.ec se realizó la invitación al proceso de Contratación Feria Inclusiva: FI-GADPR-YVC-02-2023, de “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SAN FERNANDO Y MIS PEQUEÑOS ARTISTAS DE CONE DE LA PARROQUIA YAGUCHI VIEJO CONE CANTON YAGUACHI”.

Que, mediante acta de calificación de ofertas de fecha 21 de noviembre 2023 previa calificación de criterios asociatividad, igualdad y calidad de los oferentes: ASOSERALCADA y ASSOCATECOL se concluyó y resolvió contratar los servicios del oferente: ASOSERALCADA al obtener una mejor puntuación y calificación de los criterios de calificación de ofertas.

Que, en uso de las facultades legales, como máxima autoridad del GAD Parroquial Rural Gral. Pedro J. Montero.

RESUELVO:

ARTICULO 1.- Adjudicar el proceso de Feria Inclusiva de: “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO EXTERNALIZADO DE ALIMENTACIÓN PARA CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL CDI SAN FERNANDO Y MIS PEQUEÑOS ARTISTAS DE CONE DE LA PARROQUIA YAGUCHI VIEJO CONE CANTON YAGUACHI”, con código de proceso FI-GADPR-YVC-02-2023 al oferente. ASOSERALCADA, con RUC 0993383907001, por el valor de \$11.052,00 (Once Mil Cincuenta y Dos con 00/100) dólares americanos más IVA; con un PLAZO de cumplimiento hasta el 31 de diciembre, contados a partir de la firma y/o suscripción del contrato; por haber cumplido con los requisitos establecidos en los pliegos y con lo previsto en el Art. 32 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

ARTICULO 2.- Autorizar al TESORERO del GADPR Yaguachi Viejo Cone, Ing. Ivis Freire Donoso, responsable del proceso en el portal de compras públicas realice los trámites pertinentes para llevar a efecto el proceso, previo el cumplimiento por parte del adjudicatario, en el que presente los documentos habilitantes para la elaboración de contrato de conformidad con la ley.

ARTICULO 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal de Compras Públicas. www.compraspúblicas.gob.ec

ARTICULO 4.- Esta resolución entrara en vigencia desde su suscripción.

ARTICULO 5.- Publíquese esta resolución en la página web de la institución www.yaguachiviejocone.gob.ec

Parroquia Yaguachi Viejo Cone, a los 22 días del mes de noviembre de 2023.

Para constancia firmo en el acto.

**Sra. Grecia Andrea Campusano Alvarado
PRESIDENTA GADPR YAGUACHI VIEJO CONE**